

Reglas del concurso #eDreamsComeTrue

De noviembre de 2019 a enero de 2020

1. ENTIDAD ORGANIZADORA.- La entidad que organiza este concurso (en adelante "**concurso**") es Vacaciones eDreams, S.L.U. (en adelante "**empresa**"), sociedad de responsabilidad limitada española con domicilio social en Conde de Peñalver 5, 1º Ext. Izq. 28006, Madrid, España y CIF B-61965778. El concurso no está patrocinado por YouTube.

2. LUGAR Y FECHA.- El concurso se llevará a cabo en www.edreams-come-true.com mediante un formulario de Google, y en YouTube. El plazo de presentación es del 01/01/2020 a las 12:00 horas CET al 16/02/2020 a las 23:59 horas CET (en adelante "**duración del concurso**"). De acuerdo con las disposiciones de estas reglas, los ganadores se elegirán durante las 2 semanas que van del 17 de febrero de 2020 al 1 de marzo de 2020. Los ganadores se anunciarán el 2 de marzo de 2020 en www.edreams-come-true.com.

3. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR.- Puede participar cualquier persona que cumpla los siguientes requisitos: (1) tener 18 años como mínimo y (2) residir en Bélgica, Francia, Alemania, España, Suiza o Reino Unido. Los empleados y socios de eDreams ODIGEO y/o sus familiares no pueden participar en la promoción. La participación es gratuita.

4. CÓMO PARTICIPAR.- Si deseas participar, debes grabar un vídeo siguiendo los pasos descritos a continuación, publicarlo en YouTube y enviarlo durante el periodo de duración del concurso mediante el formulario de Google disponible en la página específica del mismo: www.edreams-come-true.com. El vídeo tiene que ser público mientras dure el concurso y debe incluir la palabra "eDreams" en el título ("My eDreams Come True"), en los hashtags y en la descripción del vídeo cargado en YouTube, como se indica a continuación. No hay límite de participación durante el periodo de duración del concurso: una persona puede participar varias veces siempre que cada vídeo que envíe sea original y único.

Pasos a seguir:

Para participar en el concurso, cada participante debe:

4.1. Crear un vídeo sobre el viaje de sus sueños siguiendo esta estructura:

- Una breve presentación personal;
- La explicación del viaje de sus sueños y por qué eDreams debería ofrecérselo.

4.2. Publicarlo en YouTube asegurándose de que:

- El vídeo se publique como "Público";
- La duración total del vídeo no supera los 15 minutos;

- El vídeo está grabado en uno de los siguientes formatos: MOV / MPEG4 / MP4 / AVI / WMV / MPEGPS / FLV / 3GPP / WebM / DNxHR / ProRes / CineForm / HEVC (h265);
- El título del vídeo empieza con “My eDreams Come True.”;
- eDreams se menciona en la descripción y los hashtags del vídeo;
- El vídeo cumple los [Términos y Condiciones del Servicio](#) y las [Normas de la comunidad](#) de YouTube.

4.3. Rellenar el formulario de participación disponible en www.edreams-come-true.com.

Una vez que el participante haya enviado su solicitud de participación a través del formulario, recibirá un e-mail de confirmación para confirmar su participación.

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES.- Cada participación será evaluada de igual manera por un jurado formado por expertos en redes sociales y vídeo del departamento de marketing de eDreams ODIGEO; los miembros del jurado evaluarán el cumplimiento de las directrices indicadas en el párrafo 4 y la calidad global del vídeo. Los ganadores se elegirán en base a los siguientes criterios:

- Creatividad y storytelling;
- Calidad del material y de la edición del vídeo;
- Participación conseguida en YouTube (visualizaciones, likes y comentarios).

El concurso tendrá un total de cinco (5) ganadores y cada uno de ellos optará a un (1) premio únicamente.

6. PREMIOS.- Se concederá a los ganadores uno de los siguientes premios:

- **Primer premio:** Hasta 5000 € para organizar un viaje incluyendo únicamente vuelos y alojamiento. La empresa realizará directamente las reservas una vez acordados con el ganador los detalles del viaje.
- **Segundo premio:** 1 cupón de 1500 € válido para reservas de vuelos o paquetes dinámicos (Vuelo + Hotel) en los sitios web de eDreams sin valor mínimo de compra, con una validez de un (1) año. Las condiciones del cupón se comunicarán al ganador por e-mail al final del concurso.
- **Tercer premio:** 1 cupón de 1000 € válido para reservas de vuelos o paquetes dinámicos (Vuelo + Hotel) en el sitio web de eDreams sin valor mínimo de compra, con una validez de un (1) año. Las condiciones del cupón se comunicarán al ganador por e-mail al final del concurso.
- **Cuarto premio:** 1 cupón de 500 € válido para reservas de vuelos o paquetes dinámicos (Vuelo + Hotel) en el sitio web de eDreams sin valor mínimo de compra, con una validez de un (1) año. Las condiciones del cupón se comunicarán al ganador por e-mail al final del concurso.
- **Quinto premio:** 1 cupón de 300 € válido para reservas de vuelos o paquetes dinámicos (Vuelo + Hotel) en el sitio web de eDreams sin valor mínimo de compra, con una validez de un (1) año. Las condiciones del cupón se comunicarán al ganador por e-mail al final del concurso.

Tal como se explica en la carta de aceptación, al aceptar el premio los ganadores se comprometen a publicar un (1) vídeo corto de su viaje en su respectivo canal de YouTube. El vídeo deberá publicarse en un plazo de 2 meses una vez finalizado el viaje del ganador y deberá incluir la palabra "eDreams" en el título, la descripción y las etiquetas del vídeo.

Los ganadores del presente concurso no pueden cambiar el premio ganado por otro diferente o por el importe equivalente en efectivo, ni asignarlo/transferirlo a otra persona. La empresa no será responsable de ningún factor externo (pérdida de vuelo, accidentes, etc.). Por lo tanto, la empresa no facilitará un premio diferente ni proporcionará ningún reembolso debido a dichas circunstancias.

Si por algún motivo la empresa no pudiera proporcionar el premio, realizará todos los esfuerzos razonables que sea posible para sustituirlo por otro premio de igual valor o para gestionar los premios de una manera distinta, si procede. Los ganadores recibirán información sobre las condiciones precisas de los premios por e-mail tras aceptar el premio.

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE EN EL CONCURSO.- Los participantes del concurso quedarán automática e inmediatamente descalificados del concurso si infringen las reglas de "buena fe", muestran una conducta mendaz, inadecuada, engañosa o inapropiada, utilizan medios desproporcionados, fraudulentos o indebidos, o incumplen de algún modo alguna de las reglas o normativas.

Todos los participantes se comprometen a participar en este concurso de manera justa y a no utilizar servicios externos para comprar visualizaciones, comentarios o likes en YouTube. Los comentarios spam (comentarios repetidos por parte del mismo usuario de escaso valor añadido) no se tendrán en cuenta. Cualquier actividad sospechosa en los vídeos llevará a su retirada del concurso.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- La empresa recuerda a los participantes la naturaleza y limitaciones de Internet y no acepta responsabilidad alguna por ningún incidente producido durante la conexión de los participantes a Internet a través de www.edreams-come-true.com. No se acepta ninguna responsabilidad por las entradas no aptas o fraudulentas. Concretamente, la empresa no acepta ninguna responsabilidad por los daños (materiales o inmateriales) causados a los participantes, a sus equipos informáticos o a los datos almacenados en ellos, o a sus actividades personales, profesionales o comerciales.

Además, la empresa no será responsable si uno o más participantes no pueden conectarse a www.edreams-come-true.com o participar en este concurso, o si las entradas de uno o más participantes llegan tarde o se pierden por problemas técnicos o cualquier problema relacionado con la saturación de Internet. En caso de que se produzca alguna circunstancia que esté fuera del control de la empresa y que, en opinión de la empresa,

haga necesaria la suspensión, modificación o cancelación del concurso, la empresa se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el concurso en cualquier momento.

9. ANUNCIO DE LOS GANADORES.- Los ganadores se anunciarán en www.edreams-come-true.com el 2 de marzo de 2020 y recibirán además un e-mail informativo con instrucciones sobre cómo solicitar su premio. La empresa se reserva el derecho a modificar esta fecha sin previo aviso ni justificación. Cualquier cambio en el calendario del concurso se comunicará en www.edreams-come-true.com. Los ganadores tienen siete (7) días naturales desde la fecha límite del concurso para aceptar el premio y enviar su información de contacto. Si en esos siete (7) días naturales, no puede contactarse al ganador y es imposible localizarle, la empresa entenderá con ello que el ganador ha rechazado el premio.

En dicho caso, la empresa procederá a la elección de un nuevo ganador. Si en el plazo de siete (7) días naturales desde la elección del nuevo (segundo) ganador, es imposible contactar con él, Vacaciones eDreams se reservará de nuevo el derecho a aceptar el rechazo del premio por parte del ganador. Si no es posible conceder el premio a un segundo ganador, el concurso y el premio quedarán desiertos. Con el fin de formalizar la entrega del premio, la empresa enviará una carta de aceptación del premio que deberá ser firmada por el ganador como prueba de recepción.

10. CONCESIÓN DEL PREMIO.- Los premios serán concedidos por Vacaciones eDreams, S.L. de acuerdo con la legislación local del país de residencia de cada ganador y cada ganador tendrá la responsabilidad de declarar y retener los impuestos y cotizaciones a la seguridad social aplicables, si procede.

11. DATOS PERSONALES.- De acuerdo con el Reglamento general europeo de protección de datos (RGPD), la empresa será responsable del tratamiento de datos y, por la presente, informa a los participantes de que sus datos personales se almacenarán en los archivos informáticos de datos personales de la empresa de forma confidencial y exclusivamente con el fin de gestionar el presente concurso según las reglas del mismo. Los participantes podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, eliminación, limitación y reclamación respecto a sus datos personales, enviando una solicitud por escrito al responsable del tratamiento, Vacaciones eDreams S.L., A/A Equipo de RR. HH. del grupo, C/ Bailén 67, 08009 Barcelona, España, o enviando un e-mail a dpo@edreamsodigeo.com y socialcontent@edreamsodigeo.com.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- Al participar en este concurso enviando su vídeo #eDreamsComeTrue, en virtud del presente documento el participante otorga a la empresa (y cualquiera de sus filiales y/o empresas del grupo), el derecho a reutilizar su vídeo (incluido el derecho de reproducción, adaptación, modificación, traducción, edición, adecuación, uso, distribución, préstamo, comunicación al público, puesta a disposición del

público, publicación, difusión o copia) únicamente para los fines del concurso. Dicha cesión es internacional y se refiere a todos los usos y todos los soportes (conocidos ahora o futuros), en su totalidad o en parte.

Por el presente documento, confirmas que la información que envías y/o distribuyes no incumple los derechos de propiedad intelectual, privacidad ni ningún otro derecho de terceros, y no contendrá ningún contenido ilegal, injurioso o difamatorio, obsceno, ofensivo, de acoso, amenazador o potencialmente dañino para la empresa o el grupo eDreams ODIGEO. Además, garantizas que indemnizarás a la empresa por la pérdida, los daños o las responsabilidades relacionadas con los mismos. En su caso, nos reservamos el derecho, pero no la obligación (y sin limitación de nuestros derechos respecto a la anterior garantía e indemnización por tu parte) a examinar, filtrar y/o supervisar la información proporcionada por ti y a editarla, rechazar su distribución o quitarla.

13. ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS.- Al participar en este concurso, aceptas total e incondicionalmente estas reglas y declaras y garantizas que cumples con los requisitos de participación establecidos en el presente documento. La empresa se reserva el derecho a eliminar del concurso a cualquier participante que incumpla las normas.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE.- El concurso se regirá por las presentes reglas y se interpretará según la legislación española.